

Distrito de Santiago de Cali, abril 24 de 2026

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento
Supervisor

Asunto: Informe de gestión - Cuota 4 del Contrato No. 4125.010.26.1.026-2026

| | | |
|-------------------------|---|----------------------------------|
| CONTRATO | : | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| CONTRATISTA | : | MANUEL FELIPE GONZALEZ GARCIA |
| IDENTIFICACIÓN | : | 1.110.470.151 Exp. BOGOTÁ (C) |
| CÓDIGO DISPONIBILIDAD : | | No. CDP. 3700028493 - 3700029376 |
| RESERVA | : | No. RPC. 4500407295 – 4500417211 |
| VALOR DEL CONTRATO | : | \$42.216.000 |
| DURACIÓN | : | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 |
| SUPERVISOR | : | VIVIANA RUBIO AVILA |

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento para apoyar la iniciación, sustanciación e impulso de los procesos disciplinarios asignados.

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

1. Realizar las actividades necesarias coadyuvando en la iniciación, sustanciación e impulso de los procesos disciplinarios que le sean asignados.

1.1 Apoyé la revisión del comunicado al sujeto y el oficio de remisión del expediente 222-22, con el fin de que esté acorde con los parámetros de los documentos expedidos por el Departamento.



Link de evidencia: [1.1 222.pdf](#)

1.2 Realicé la revisión del oficio mediante el cual se reitera solicitud de pruebas del expediente 126-22. con el fin de que esté acorde con los parámetros de los documentos expedidos por el Departamento.



Link de evidencia: [1.2 126.pdf](#)

1.3 Realicé la revisión de la segunda reiteración de solicitud de pruebas del expediente 251 - 22. con el fin de que esté acorde con los parámetros de los documentos expedidos por el Departamento.

Segunda reiteración de solicitud de pruebas 251-22

Jorge Andrés Marín
En la adjunta oficio de respuesta observada de solicitud de pruebas del expediente 251-22, para su revisión y aprobación. Agradezco la atención prestada.

Manuel González
A: Jorge
D: Marín
Se debe buscar otra forma de adjuntar los documentos anteriores, porque esa "forma resuelta" debe quitarse.
Cordialmente,
M

Jorge Andrés Marín
A: Manuel
D: Marín
Claro que sí, se editará "ahí".

One attachment - Scanned by Gmail - Add to Drive



Link de evidencia: [1.3 251.pdf](#)

1.4 Revisé los oficios del Auto que decreta pruebas No. 029-2026 del expediente número 112-23. con el fin de que esté acorde con los parámetros de los documentos expedidos por el Departamento.

Envío de oficios para revisión y trámite - Auto Decreta Pruebas No. 029 de 2026 - Expediente No. 112-23

Jorge Andrés Marín
A: Manuel
D: Marín

Cordial saludo,
Por medio del presente envío para su conocimiento y revisión los contenidos de los oficios y resoluciones que fueron emitidos en la parte resolutiva del Auto No. 029-2026 el 12 de abril de 2026, proferido dentro del proceso disciplinario de la carrera.
Los documentos adjuntos corresponden a los departamentos dirigidos a la Fiscalía de Promoción Ciudadana, Subdirección de Transparencia y a la Secretaría de Educación (SE), así como los oficios para su trámite del tratamiento de la parte a Certe Ombú, Muestreo y control y la diligencia de verificación de la investigación Certe. Anexo (adjuntos).
Saludos,
[Manuel González](#)

6 Attachments - Scanned by Gmail - Add to Drive



Manuel González
A: Jorge
D: Marín
Un cordial saludo,
Cordialmente,
M

Link de evidencia: [1.4 112.pdf](#)

2. Realizar seguimiento a los asuntos y procesos jurídicos asignados, promoviendo su adecuado desarrollo dentro de los tiempos establecidos y conforme a los estándares legales del proceso disciplinario.

2.1 Realicé la revisión a la segunda reiteración de solicitud de pruebas dirigida a la subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano referente al expediente 126-22.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541250100001604
Fecha: 24-04-2025
TRD: 4125.010.9.13.989.000140
Rad. Padre: 202541250100001604

KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirectora
Gestión Estratégica del Talento Humano
Distrito especial de Santiago de Cali.

Asunto: Segunda reiteración solicitud de pruebas - expediente 126-22.

Cordial saludo.

Como ya es de conocimiento, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dentro del proceso disciplinario No. 126-22, profirió el auto No. 4125.010.9.13-126-22-047 del 07 de noviembre de 2025, por medio del cual se ordenó el decreto y la práctica de pruebas que se estiman pertinentes, conducentes y necesarias para que obren dentro del mencionado proceso.

Así las cosas, este Departamento mediante oficio con radicado No. 202541250100002694, de fecha 12 de noviembre de 2025, reiterado mediante oficio No. 202541250100003214, del 03 de diciembre de 2025, solicitó la remisión de información de la siguiente forma:

1. "Alegue a este expediente la relación de pagos de salario realizados por el Distrito a favor del Señor Luis Armando Cuero Caicedo identificado con cédula de ciudadanía No. 16.676.287, entre el 01 de diciembre de 2021 al 20 de abril de 2022, igualmente relacionar los descuentos que se hayan efectuado posterior a la fecha mencionada sobre las incapacidades radicadas y correspondientes a los siguientes meses; entre el 28 de diciembre de 2021 y el 17 de febrero de 2022."

En atención a lo anterior, su Despacho emitió respuesta parcial bajo el oficio con radicado No. 202541370400080514 de fecha 09 de diciembre de 2025. No obstante, si bien en dicho documento se atendió lo relacionado con la relación de las incapacidades médicas, se advierte que la misma no abordó la información relativa a la relación de pagos efectuados por el Distrito, ni los descuentos de nómina realizados con posterioridad a las fechas de incapacidad radicadas.

Por lo expuesto, se solicita amablemente por tercera vez a su Despacho que, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva allegar lo requerido mediante el mencionado radicado, que consiste en la siguiente información y/o documentación:

1. Alegue a este expediente la relación de pagos de salario realizados por el Distrito a favor del Señor Luis Armando Cuero Caicedo identificado con cédula de ciudadanía No. 16.676.287, entre el 01 de diciembre de 2021 al 20 de abril de 2022, igualmente relacionar



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202641250100001604
Fecha: 24-04-2026
TRD: 4126.010.9.13.988.000160
Rad. Padre: 202641250100001604

los descuentos que se hayan efectuado posterior a la fecha mencionada sobre las incapacidades radicadas y correspondientes a las siguientes fechas; entre el 28 de diciembre de 2021 y el 17 de febrero de 2022."

Es preciso tener en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, es un deber de todo servidor público atender los requerimientos de las autoridades competentes.

Agradecemos de antemano su atención y estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Previó: Hugo Valencia - Contrata
Elaboró: Yordandy Canabal - Contrata
Revisó: Jorge María Contrata
Revisó: Manuel González - Contrata

Link de evidencia: [Reiteración 126-22 DADI.pdf](#)

2.2 Realicé la revisión de la solicitud de pruebas del expediente 112-23 al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal del Distrito Especial de Santiago de Cali.

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de pruebas - Expediente 112-23

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento dentro del proceso disciplinario No. 112-23, profirió el Auto No. 4126.010.9.13-112-23-029 del 14 de abril de 2026, por medio del cual se ordenó el decreto y la práctica de pruebas que se estiman pertinentes, conducentes y necesarias para que obren dentro del mencionado proceso.

En consecuencia, de manera atenta se solicita a su Despacho que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, para que, en relación con la servidora BETTY ÁLVAREZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.679.709, informe y aporte a este Despacho lo siguiente:

1.1. Certificación en la que se indique si la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$12.585.375), correspondiente a los valores salariales de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, fue efectivamente reintegrada e ingresó al Tesoro Distrital, de conformidad con lo manifestado por la defensa en el escrito de descargos (Folio 130 reverso). En caso afirmativo, deberá allegarse el respectivo soporte contable que acredite su recaudo e incorporación, tales como comprobante de ingreso, recibo oficial de caja o documento equivalente validado por el organismo.

1.2. Confirmar si se hizo efectivo el descuento de las prestaciones sociales que la docente autorizó mediante el Acta No. 4143.020.3.2.164 del 28 de octubre de 2022 (folios 6 y 7) y que fue ordenado mediante la Resolución No. 4143.010.21.0.06569 de 2022 (anverso del folio 1 al 5), precisando si a la fecha existe algún saldo pendiente por reintegrar a la administración por concepto de los salarios pagados sin prestación del servicio.

Es preciso tener en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, es un deber de todo servidor público atender los requerimientos de las autoridades competentes.



Agradecemos de antemano su atención y estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,



VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Proyectó: Víctor Hugo Saavedra - Contraloría
Elaboró: Yohandy Carvajal - Contraloría
Revisó: Jorge Martín Godoy - Contraloría
Revisó: Manuel González - Contraloría



Link de evidencia: [2.2 Solicitud Hacienda exp 112-23.pdf](#)

2.3 Realicé la revisión al oficio de pruebas solicitado a la Secretaria de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, correspondiente al expediente 112-23.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Despacho,
Secretaría de Educación,
Distrito Especial de Santiago de Cali



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202641250100001594
Fecha: 24-04-2026
TRD: 4125.010.9.13.988.000159
Rad. Padre: 202641250100001594

Asunto: Solicitud de pruebas - Expediente 112-23

Cordial saludo.

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento dentro del proceso disciplinario No. 112-23, profirió el Auto No. 4125.010.9.13-112-23-029 del 14 de abril de 2026, por medio del cual se ordenó el decreto y la práctica de pruebas que se estiman pertinentes, conducentes y necesarias para que obren dentro del mencionado proceso.

En consecuencia, de manera atenta se solicita a su Despacho que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, para que, en relación con la servidora BETTY ÁLVAREZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.679.709, informe y aporte a este Despacho lo siguiente:

Certificar si la docente presentó la carta de renuncia ajustada, conforme al compromiso consignado en el Acta No. 4143.020.3.2.164 del 28 de octubre de 2022 (folios 6 y 7), indicando en caso afirmativo la fecha de radicación y allegando copia del documento y de la actuación administrativa surtida con ocasión de la misma.

Es preciso tener en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, es un deber de todo servidor público atender los requerimientos de las autoridades competentes.

Agradecemos de antemano su atención y estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Proyectó: Víctor Hugo Saavedra - Contralista
Elaboró: Yelitzy Cervantes - Contralista
Revisó: Jorge Martín Godoy - Contralista
Revisó: Manuel González - Contralista

Link de evidencia: [2.3 Solicitud educación exp 112-23.pdf](#)

2.4 Realicé la revisión al oficio de comunicación para intervención en diligencia de testimonio en proceso disciplinario número 112-23 al apoderado de Betty Alvarez Gonzalez.




Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264125010001191
Fecha: 23-04-2026
TRD: 4125.010.9.13.187.000119
Rad. Padre: 20264125010001191

OSCAR JESÚS ANTONIO BELTRAN BARBERÁN
Apoderado de Betty Álvarez González
oscarbetranaabogado@hotmail.com, betalvgon@gmail.com
Distrito Especial Santiago de Cali

Asunto: Comunicación para intervención en diligencia de testimonio, en proceso disciplinario Expediente No. 112-23.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que, mediante Auto No. 4125.010.9.13-112-23-020 de abril 14 de 2026, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dentro del proceso que se adelanta contra la servidora pública Betty Álvarez González, dispuso el decreto y la práctica de la declaración testimonial de la señora, Enith Cristina Mosquera Lozano, y la diligencia para escuchar en versión libre de la investigada, las cuales se fijan de la siguiente forma:

- Testimonio de la señora Enith Cristina Mosquera Lozano, 27 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m.
- Versión libre de la señora, Betty Álvarez González, 27 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m.

Estas diligencias serán practicadas de manera presencial en la Avenida 5A Norte # 20N-08 piso 9 Oficina 900, Edificio Fuente Versailles, Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

Lo anterior, se le comunica con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción (Art. 110 y 112 Núm. 4 de la Ley 1952 de 2019), para que, si lo considera pertinente, asista e intervenga en dichas diligencias.

Se le recuerda que su asistencia es fundamental para el ejercicio efectivo de la defensa técnica. Por favor, presente este documento y su tarjeta profesional al momento de la diligencia.



Al contestar por favor cite esos datos:
Radicado No.: 202641250100001191
Fecha: 23-04-2026
TRD: 4126.010.9.13.167.000119
Rad. Padre: 202641250100001191

Nota: favor presentar en la portería del edificio, esta citación en medio físico o medio electrónico, el día de la diligencia para facilitar el ingreso.

Afrentamiento

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Revisado: Víctor Hugo Barreda - Contratista
Edición: Yanirley Carvajal - Contratista
Revisó: Jorge María Godoy - Contratista
Revisó: Manuel González - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos cordialmente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/indicaciones/encuestas_ciudadana/evaluacion_estado_ciudadana.php

Link de evidencia: [2.4 oscar Jesus comunicación testimonial exp 112-23.pdf](#)

2.5 Realicé la revisión al oficio de solicitud de reiteración de pruebas a PORVENIR, correspondiente al expediente 50-22.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264125010000741
Fecha: 16-04-2026
TRD: 4126.010.9.13.988.800189
Rad. Padre: 202641250100001081

MIGUEL LARGACHA MARTINEZ
Director
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Calle 21 Norte No. 8N-14
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de pruebas - Expediente 50-22 Segundo requerimiento

Cordial saludo.

Como ya es de conocimiento, El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento dentro del proceso disciplinario No. 50-22, profirió el Auto No. 4126.010.9.13-50-22-016 del 04 de marzo de 2026, por medio del cual se ordenó el decreto y la práctica de pruebas que se estiman pertinentes, conducentes y necesarias para que obren dentro del mencionado proceso.

De manera que, teniendo en cuenta que se envió solicitud bajo el radicado 20264125010000741, de fecha 12 de marzo de 2026, y con entrega física el 24 de marzo de 2026, pero la misma no fue atendida dentro del término indicado, se solicita, por segunda vez, a su Despacho que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva allegar lo requerido mediante el mencionado radicado, que consiste en la siguiente información y/o documentación:

1. Certificar: (i) la fecha exacta de reconocimiento y ejecutoria de la pensión del señor JAVIER ANTONIO MENA GONZÁLEZ; (ii) la fecha de causación del primer pago; y (iii) el origen de los recursos con los cuales se financia dicha mesada, precisando si concurren aportes o bonos de naturaleza pública, es decir, especificando las semanas cotizadas con la determinación de la razón social del empleador.

Es preciso tener en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, es un deber de todo servidor público atender los requerimientos de las autoridades competentes.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directiva

Procedente de Retiro Tránsito - Contratos
Estado: Retiro Segunda - Contratos PQR
Nombre: Manuel González Contreras M.C.

Link de evidencia: [2.5 Reiteración porvenir exp 50-22.pdf](#)

3. Asistir a mesas de trabajo, reuniones, citaciones, atendiendo las sugerencias y requerimientos que el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

3.1 En este lapso no se realizó esta actividad

4. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados.

4.1 En este lapso no se realizó esta actividad

5. Las demás que le sean asignadas por el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

5.1 Realicé la revisión de la remisión de requerimiento para la adquisición de bienes de uso común de insumos de aseo y cafetería para la vigencia 2026 solicitada mediante la circular número 4135.020.22.2.1020.000007 con radicado 20264135020000074 del 9 de enero de 2026.



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20264135020000074
 Fecha: 07-04-2026
 TRD: 4125.018.13.1.883.000111
 Rad. Padre: 20264135020000074

NORALBA GARCÍA MORENO
 Director Técnico
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
 CAM – Piso 16
 Distrito Especial Santiago de Cali.

Asunto: Remisión de Requerimiento para adquisición de bienes de uso común Insumos de aseo y cafetería vigencia 2026

Cordial Saludo

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento - DACDIJ en el ejercicio de las competencias y de conformidad con los lineamientos emitida en la circular No. 4135.020.22.2.1020.000007 Radicado No. 20264135020000074 del 09 de enero de 2026, me permito remitir los documentos requeridos para la adquisición de bienes de uso común Insumos de aseo y cafetería correspondiente a la vigencia 2026.

A continuación, se relaciona la documentación adjunta:

- Requerimiento para la adquisición de bienes obras y/o servicios formato MAJAD1.04.01.P001.F003.
- Ficha técnica suministrada para el efecto.
- Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3700029080 lo correspondiente a la pospre 2.1.2.02.D1.002 y valor \$ 14.400.000,00.

Para efectos del presente trámite, el organismo ha designado como responsables y estructuradores del requerimiento a los siguientes funcionarios y contratistas:

| Rol | Nombre completo | cargo | celular | Correo |
|------------------|---------------------------------|-------------|------------|-----------------------------------|
| Responsable | Viviana Rubio Ávila | Directora | 3017694860 | Viviana.rubio@cauca.gov.co |
| Aspecto jurídico | Juliana López | Contratista | 3207598697 | abopeda.juliana.lopez@hotmail.com |
| Aspecto Técnico | Luisa Fernanda Escobar Vilatafe | Contratista | 3174153230 | luisaescobarlv@gmail.com |



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264125010001144
Fecha: 09-04-2026
TRD: 4126.010.13.1.953.000114
Rad. Padre: 202641630010001844

DANIEL MONTOYA OSSA
Secretario Encargado
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Actualización capacidades de respuesta

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada con radicado orfeo 202641630010001844 del 11 de febrero de 2026, sobre la actualización de capacidades de respuesta ante emergencias, en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento se identificaron las siguientes condiciones existentes:

- 1 Brigadista
- 1 primer respondiente
- Botiquín tipo A
- 2 extintores de 10 libras tipo B y C
- 1 extintor multipropósito de 5 libras
- Capacitación en Inducción y reinducción en el SG-SST
- Inspecciones de las condiciones de seguridad de la oficina.

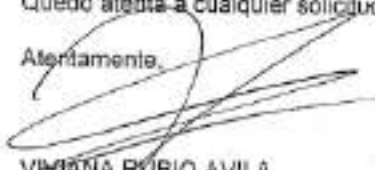
Adicionalmente, el Edificio Fuente Versailles, donde se encuentra ubicado el organismo, cuenta con sistema de respuesta frente a emergencias, con señalización de evacuación, manguera contra incendios, extintor tipo B y C, extintor multipropósito, camillas y personal capacitado frente a emergencias en los demás organismos ubicados en cada uno de los pisos dentro del edificio.

Finalmente, se brinda la información del personal encargado de emergencias del Departamento:

| Nombre | Cedula | Cargo | Rol | Teléfono | Correo electrónico |
|------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------------|-------------|--------------------------------|
| Francisco Javier Gómez Cerón | 67.301.010 | Auxiliar Administrativo | Brigadista de emergencias | 312 8390322 | francisco.gomez@ccil.gov.co |
| Cristian Alexis Caro Gómez | 1.113.672.332 | Contratista | Primer respondiente | 3024570315 | cristian.alexis.caro@gmail.com |

Quedo atenta a cualquier solicitud o información adicional que se requiera

Atentamente,


VIVIANA RUBIO AVILA
Directora

Proyecto: Luis Eduardo Barranco - Contratista
Elaboró: Andrés Alba - Contratista
Revisó: Luisa Fernanda Escobar - Contratista
Manuel Felipe González - Contratista

Link de evidencia: [5.2.pdf](#)

5.3 Realicé la revisión a la respuesta solicitud de revision y reporte mensual obligacion DIAN: Facturacion electronica de venta (FEV) y demas instrumentos electrónicos solicitada mediante radicado orfeo número 202641310600003964 del 17 de marzo de 2026.

GENES LARRY VELASCO
Jefe de Oficina
Contaduría General
Departamento Administrativo de Hacienda
Centro Administrativo Municipal CAM Piso 06

Asunto: Respuesta solicitud revisión y reporte mensual obligación DIAN: Facturación Electrónica de Venta (FEV) y demás instrumentos electrónicos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado Orfeo No. 202641310600003964 del 17 marzo de 2026, mediante el cual se solicita la revisión y reporte mensual obligación DIAN: Facturación Electrónica de Venta (FEV) y demás instrumentos electrónicos, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 615 y 616-1 del Estatuto Tributario, el Decreto Único Reglamentario 1625 de 20163 y la Resolución DIAN 000165 de 2023, la obligación de expedir Factura Electrónica de Venta (FEV) recae sobre quienes realicen operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que generen ingresos sujetos a dicha obligación.

En ese sentido, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, creado mediante el Acuerdo 0598 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente la estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Chile", en desarrollo de la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2018 y se dictan otras disposiciones" tiene como función principal adelantar la etapa de juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios, en ejercicio de la función pública disciplinaria.

En desarrollo de su misionalidad, este organismo no realiza actividades de carácter comercial, ni percibe ingresos por la venta de bienes o la prestación de servicios sujetos a contraprestación económica, por lo cual no se configuran los supuestos que dan lugar a la obligación de expedir Facturación Electrónica de Venta (FEV).

En consecuencia, no aplica para este Departamento la obligación de facturación electrónica ni el reporte asociado a la misma, en los términos requeridos.



En los anteriores términos se da respuesta de fondo a la solicitud, quedando atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Viviana Rubio Ávila', is written over the printed name and title.

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Proyectó: Eduardo Barona - Contraloría
Elaboró: Mayerlin Salazar - Contraloría
Revisó: Manuel González - Contraloría

Link de evidencia: [5.3.pdf](#)

5.4 Realicé la revisión de la respuesta de remisión de necesidad del documento de requerimiento técnico, para la adquisición de papelería - vigencia 2026 solicitada mediante comunicación orfeo numero 2026413502000003224 del 8 de abril de 2026.

ALEJANDRA CARDONA DUQUE
Subdirectora
Subdirección de Abastecimiento Estratégico
Departamento Administrativo de Contratación Pública
CAM Torre Alcaldía, piso 15

Asunto: Respuesta de remisión de necesidad del documento de requerimiento técnico, para la adquisición de Papelería - Vigencia 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de Orfeo No. 202641350200003224 del 06 de abril de 2026, remitida por la Subdirección de Abastecimiento Estratégico, "mediante el cual se recuerda la remisión de necesidad del documento de requerimiento técnico, para la adquisición de Papelería - Vigencia 2026", me permite informar que el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, a través del Orfeo No. 202641250100001124 del 07 de abril de 2026, remitió a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, dicho requerimiento anexando sus respectivos soportes.

No obstante, y con el fin de garantizar la debida trazabilidad, se remite el requerimiento con la siguiente información:

- Requerimiento para la adquisición de bienes obras y/o servicios formato MAJA01.04.01.P001.F003
- Ficha técnica suministrada para el efecto.
- Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3700025060 lo correspondiente a la pospra 2.1.2.02.01.003 y valor \$ 30.000.000,00.

Con lo anterior, damos cumplimiento a lo solicitado dentro de los plazos establecidos y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Anexo: Los documentos mencionados

Proyecto: Luisa Fernanda Escobar - Contratista UE
Ejército: Luisa Fernanda Escobar - Contratista UE
Revisó: Manuel González - Contratista UE

Link de evidencia: [5.4.pdf](#)

5.5 Realicé la revisión de la respuesta al seguimiento de la orden de compra de combustible número 140761 del 1 al 8 de febrero de 2026 y orden de compra de combustible número 160234 a partir del 9 de febrero de 2026 solicitada mediante radicado orfeo número 202641810100014644 del 24 de marzo de 2026.

NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
Distrito especial de Santiago de Cali.

Asunto: Respuesta, seguimiento a la orden de compra de combustible No. 140761 del 1 al 8 de febrero de 2026 y orden de compra de combustible No. 160234 a partir del 9 de febrero de 2026.

En atención al oficio denominado "seguimiento a la orden de compra de combustible No. 140761 del 1 al 8 de febrero de 2026 y orden de compra de combustible No. 160234 a partir del 9 de febrero de 2026", con radicado No. 202641810100014644, fechada el 24 de marzo de 2026, y teniendo en cuenta que la empresa Globoliantas S.A.S. tiene asignada la función de impartir los lineamientos para la administración del parque automotor de propiedad del Distrito, así como de garantizar el suministro de combustible para su adecuada operación, nos permitimos informar los siguientes:

1. Los automotores de placas IKQ-54H y ONK-924, relacionados en el oficio, coinciden con los asignados a este organismo.
2. No hay automotores inmovilizados por mantenimiento, fallas que impidan la operación o en proceso de baja que no generaron consumo de combustible dentro del período respectivo al mes de febrero de 2026, esto en cuanto a los vehículos de placas IKQ-54H y ONK-924 asignados a este organismo.
3. Los automotores de placas IKQ-54H y ONK-924, asignados al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, presentan el siguiente consumo correspondiente al mes de febrero de 2026, de acuerdo con los tickets de abastecimiento de combustible que reposan en el Organismo:
 - IKQ-54H- Motocicleta - 3.0 galones consumidos.
 - ONK-924 - Automóvil liviano - 59.8 galones consumidos.

Así, el volumen de consumo reportado se encuentra debidamente soportado y coincide con los registros de abastecimiento registrados por parte de la empresa encargada del suministro de combustible, durante el período mencionado.



En los términos anteriores damos respuesta a su seguimiento estando siempre dispuestos a resolver cualquier duda adicional.

Cordialmente,



VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Proyecto: Luis Eduardo Baranco – Corolisa 15
Estrategia: Susan Castellanos – Corolisa 15
Rov: Mónica González – Corolisa 15

Link de evidencia: [5.5.pdf](#)

5.6 Realicé la revisión de la respuesta a la actualización de los designados para la conformación del equipo de gestores del conocimiento 2026, radicada mediante orfeo número 202641370400010054 del 16 de febrero de 2016 por la subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202641250100001224
Fecha: 16-04-2026
TRD: 4125.010.13.1.953.000122
Rad. Padre: 202641370400010054

KARINA MANZONI FLOREZ
Subdirectora
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta, actualización designados para conformación del equipo de Gestores del Conocimiento 2026

Cordial saludo,

Dando respuesta a la Circular 4137.040.22.2.1020.001005 con radicado Orfeo 202641370400010054 del 16 de febrero de 2026, "mediante la cual solicitan remitir la información actualizada de la persona delegada para la conformación del equipo de Gestores del Conocimiento", informamos que el contratista delegado para tal fin del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento es:

- Nombre: Andrés Felipe Alba Ayala
- Cargo: Profesional contratista
- Número de contacto: 3208120748

Atentamente

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Elaboró: Luis Eduardo Barrantes - Contratista
Revisó: Andrés Alba - Contratista
Revisó: Manuel González - Contratista

Link de evidencia: [5.6.pdf](#)

5.7 Realicé la revisión de la respuesta al oficio 20264131040006024 del 3 de marzo de 2026 dando respuesta a la solicitud de certificación de deuda del contribuyente Carlos Heberth Trujillo Castillo.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264125010001204
Fecha: 15-04-2026
TRD: 4125.010.13.1.953.000128
Rad. Padre: 202641310410006024

JULIAN ANDRÉS MOSQUERA BOLAÑOS
Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas
Distrito Especial de Santiago de Cali.

Asunto: Respuesta a solicitud certificación de deudas.



Cordial saludo.

En atención a la solicitud con radicado Orfeo número 2026-41310410006024 del 03 de marzo de 2026, de manera respetuosa nos permitimos hacerle saber que, en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, en la actualidad, no se encuentran reportes o documentación alguna, que permita concluir que existen obligaciones constituidas en actos ejecutoriados pendientes por cancelar a este organismo, por parte del contribuyente CARLOS HEBERTH TRUJILLO CASTILLO con cédula de ciudadanía No. 1.144.062.191.

En los términos anteriores damos respuesta a su solicitud, estando siempre dispuestos a atender cualquier requerimiento o duda adicional.

Atentamente,


VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Lily Barrios - Contralora 
Revisó: Manuel González - Contralora 

Link de evidencia: [5.7.pdf](#)

Certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios CLÁUSULA SEXTA, AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, confirmando que me encuentro al día en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Lo anterior conforme a la siguiente información:

| Información del pago de seguridad social: | |
|--|---|
| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 77647100 No. PIN Autorización, Referencia, Pago: 250324994 Operador: Mi planilla Fecha de Pago: 2026/04/24 Periodo de pago de la seguridad social: 2026-04 IBC: \$ 2.814.400 Forma de pago: Mes Vencido Mes Anticipado <input checked="" type="checkbox"/> Extemporáneo |

Atentamente.



MANUEL FELIPE GONZÁLEZ GARCIA
 C/c No 1.110.470.151 de Ibagué
 Contratista